

**ACTA****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES****FONDO DE INVERSIÓN WEG - 4**

En Santiago de Chile, siendo las 10:00 horas del 11 de noviembre de 2025, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, en la calle Juan de Valiente N°3.3630, piso 3, comuna de Vitacura, se celebró, en primera citación, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión WEG - 4 (el “Fondo”), bajo la presidencia del Presidente del Directorio de LAB Capital Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”), don Pedro Lyon Bascur y con la asistencia de la Gerente General de la misma, doña Michelle Bräutigam Aguirre, quien actuó como Secretaria especialmente designada.

**Asistencia**

Asistieron los señores aportantes que se indican a continuación:

<b>Nombre o Razón Social</b>	<b>Representante</b>
PENTA VIDA CIA DE SEGUROS DE VIDA S A 1	RODRIGO MARTINEZ
COMPANIA DE SEGUROS CONFUTURO SA	PATRICIO BLAMBERG
SEGUROS VIDA SECURITY PREVISION S A	VALENTINA LEIVA
4 LIFE SEGUROS DE VIDA SA	TOMÁS FELIPE AYALA
INVERSIONES FRANCOITALIANAS SA	SERGIO BIHAN
CLARO VALDES JAIME	PERSONALMENTE
GONZALO PEÑA	PERSONALMENTE
JOSÉ ANTONIO VALDÉS CARMONA	PERSONALMENTE
ASESORÍAS E INVERSIONES LC LIMITADA	JOSÉ PIÑERA
INVERSIONES LOS CÓNDORES SPA	FERNANDO BIHAN

LA ESMERALDA INTERNACIONAL SPA	ALVARO COX MUJICA
INDEPENDENCIA ASOCIADOS SA	FRANCISCO HERRERA
HERNANDEZ ALVAREZ MARIO IVAN	PERSONALMENTE
PRODUCTOS AGRICOLAS LA ESMERALDA SA	ALVARO COX MUJICA
ASESORIAS E INVERSIONES ALMANSA Y COMPANIA LIMITADA	LUIS DE LA BARRA
LAS MURTAS SPA	JOSÉ PIÑERA
ASESORIAS E INVERSIONES LAS BANDURRIAS LTDA	CLAUDIA BIHAN
ESCAFFI JOHNSON EDUARDO	PERSONALMENTE
VALDES COBO MARIA PAZ	JOSÉ ANTONIO VALDÉS
CISTERNAS ZANARTU HECTOR EUGENIO	JOSÉ ANTONIO VALDÉS
LOZANO IRAGUEN PRUDENCIO JOSE	ANTONIO VALDÉS
ALTAMAR EMPRENDIMIENTOS S A	RICHARD BUCHI
ECHEGOYEN PERA RENAUD ELENA	PABLO ANDRES KAULEN
INVERSIONES SANTA RUTA LIMITADA	JAIME BULNES
RUGGERI ALESSIO	PERSONALMENTE
ATLANTICA INVESTMENTS LIMITED	ANTONIO MERINO

## **1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES.**

El Presidente señaló que, encontrándose presentes y representadas 66.939.711 cuotas del Fondo que representaban un 88,64% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión WEG - 4, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales (la “Ley”) y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

Se dejó constancia que, por acuerdo del Directorio de la Administradora, se aprobó la implementación y utilización de medios tecnológicos para la celebración de la Asamblea de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1.141 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “Comisión”) y, por lo tanto, la Administradora puso a disposición de los señores aportantes la plataforma de videoconferencia en línea denominada “*Microsoft Teams*”, en conjunto con un procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la presente asamblea.

En consecuencia, dejó constancia que el quórum de asistencia referido incluye tanto aportantes que se encuentran físicamente presentes como aportantes que se encuentran conectados por medio del sistema de videoconferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Asimismo, se señaló que considerando que en la Asamblea se habían adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia de que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se habían computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Junto con lo anterior y tal como se señaló en los referidos avisos y carta, se deja constancia que la Administradora puso a disposición de los aportantes en su página web, un documento denominado “Instructivo de participación por medios remotos de Asambleas de Aportantes de Fondos de Inversión Administrados por LAB Capital Administradora General de Fondos S.A.” el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición para que los aportantes puedan registrarse, asistir y votar en la presente Asamblea.

Luego, el Presidente señaló que las citaciones a los señores Aportantes se realizaron de conformidad a lo estipulado en el Reglamento Interno del Fondo, mediante correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2025, solicito la omisión de la lectura de las citaciones correspondientes, cuestión que fue aprobado por la unanimidad de los presentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas presentes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

## **2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Director de LAB Capital Administradora General de Fondos S.A., don Pedro Lyon Bascur y como Secretaria de la Asamblea, especialmente designada al efecto, a doña Michelle Bräutigam, gerenta general de la Administradora. La Asamblea aprobó, por aclamación, esta proposición por la unanimidad de los presentes.

### **3. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN**

La Secretaria señaló que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, cada vez que los aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación y aquellos aportantes que lo desearan, pudiesen solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantaría de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen. Se señaló que para proceder con la aclamación, en el caso de los aportantes que se encontraban conectados a la Asamblea a través de la plataforma de videoconferencia, cada vez que se sometiese a su aprobación una materia, se habilitarían sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual se volverán a silenciar, salvo aquellos que requieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado, por su parte en el caso de los asistentes en forma presencial, debían aclamar verbalmente al mismo tiempo que los aportantes conectados por medios remotos. Se dejó constancia que respecto de los aportantes que concurrieron a las oficinas, pero que no se encuentran en la sala, sino que conectados remotamente, su participación y votación se debía realizar en la misma forma que el resto de los participantes que se encuentran conectados remotamente. De todas formas, en caso de que sea necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley, el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014 (el “Reglamento”). Dicho mecanismo consistirá en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia, lo cual aplicará tanto para los aportantes que asistieran de forma presencial como de forma virtual. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la pantalla a vista de toda la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levante de la Asamblea.

A continuación, la Secretaria sometió a aprobación de los aportantes los mecanismos de votación señalados precedentemente, propuesta que fue aprobada por aclamación por la unanimidad de las cuotas presentes.

### **4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA.**

Se señaló que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento, correspondía designar previamente a aportantes para que, en conjunto con el Presidente y la Secretaria de la Asamblea, firmen el acta de la Asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Para estos efectos, se dejó constancia que de conformidad a la Ley N°19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

Asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas presentes, designar don Rodrigo Martínez, representante de Penta Vida Cía. De Seguros de Vida S.A., doña Valentina Leiva, representante de Seguros de Vida Security Previsión S.A., don Antonio Merino, representante de Atlantica Investments Limited, y don Fernando Bihan, representante de Inversiones Los Condores SpA, para que, en conjunto con el Presidente y la Secretaria, firmen el acta de la Asamblea.

### **5. TABLA.**

El señor Presidente informó a los señores aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores aportantes, las siguientes materias:

- (i)** Informar a los aportantes respecto de los proyectos de inversión considerados por la Administradora para el Fondo, así como otros asuntos relevantes para las inversiones del mismo;
- (ii)** Aprobar la modificación del Reglamento Interno del Fondo, en el sentido de cambiar su nombre y reemplazarlo por “Fondo de Inversión LAB-4”, así como dar cuenta del cambio de nombre de la Administradora y página web de la misma, ajustando al efecto, todas las secciones pertinentes del Reglamento Interno del Fondo;
- (iii)** Informar a la asamblea acerca de la actual composición del Comité de Inversiones del Fondo y, en el caso que lo considere necesario, acordar su revocación y proceder a la elección de nuevos integrantes del mismo, incluyendo fijar su remuneración;
- (iv)** De conformidad con lo solicitado por el aportante Atlantica Investment Limited, titular de cuotas representativas de más del 10% de las cuotas emitidas con derecho a voto del Fondo, según lo establecido en el artículo 75 de la Ley 20.712, tratar las siguientes materias:
  - (a) Informar a los aportantes la oferta de Atlantica Sustainable Infrastructure Ltd. aceptada por Banco Itaú Chile para la amortización y cancelación de la totalidad de la deuda y derivados de Energía Cerro El Morado SpA;
  - (b) Informar a los aportantes de la oferta presentada por Atlantica Sustainable Infrastructure Ltd. el 12 de agosto de 2025 a WEG Administradora General de Fondos, S.A. (en calidad de administradora de Fondo de Inversión WEG-4) y a WEG Energía SpA, prorrogada hasta el 15 de noviembre de 2025 en virtud de carta de extensión remitida el 10 de octubre de 2025, para la simultánea adquisición del 100% del capital de Energía Cerro el Morado SpA previa capitalización de su deuda subordinada, para pronunciarse sobre la aceptación de dicha oferta; e
  - (c) Informar a los aportantes sobre las restantes inversiones del Fondo.

Se deja constancia que con relación a la materia indicada en la letra (b) anterior, el pronunciamiento de los Aportantes sobre la aceptación de la oferta señalada en dicha letra, se limitará a manifestar su opinión sobre la misma, en atención a las atribuciones de las asambleas de aportantes y la responsabilidad de la Administradora sobre la administración del Fondo, todo ello de conformidad con la Ley 20.712, su Reglamento y el Reglamento Interno del Fondo.

- (v)** Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la presente asamblea.

## **6. DESARROLLO DE LA TABLA.**

- (i) Informar a los aportantes respecto de los proyectos de inversión considerados por la Administradora para el Fondo, así como otros asuntos relevantes para las inversiones del mismo.**

Doña, Michelle Bräutigam, Gerente General de la Administradora, otorgó la palabra a don Jorge Leal, *Portafolio Manager* del Fondo, quien procedió a informar a los aportantes sobre el trabajo realizado desde que asumió su rol y los avances desde la presentación realizada en asamblea de aportantes celebrada con fecha 10 de septiembre del presente año. Destacó la realización de las pruebas técnicas para la entrada en operación comercial, en la central de María Elena *Battery Energy Storage System* (“BESS”), correspondiente a la sociedad Generación Solar S.A., durante el viernes 7 de noviembre la cual fue positiva, indicando que el Fondo se encontraban a la espera

de la tramitación de la minuta de dicha prueba y de la posterior Declaración en Operación Comercial por parte del Coordinador Eléctrico Nacional. Una vez se reciba la declaración mencionada sería posible comenzar a recibir ingresos por concepto de potencia de suficiencia.

Tomó la palabra la Gerente General quien se refirió a la intención de la Administradora de conservar y desarrollar los activos del Fondo. En este sentido, procedió a dar cuenta del siguiente proyecto consistente en un financiamiento en la sociedad Generación Solar SpA -sociedad que desarrolla el proyecto María Elena. Dicho financiamiento, por un monto de hasta 28 millones de dólares de los Estados Unidos de América, el cual ya fue aprobado por un banco chileno, tendría dos objetivos principales, en primer lugar, comprar la deuda actual la sociedad Energía Cerro El Morado SpA, sociedad que desarrolla el proyecto Doña Carmen, y, en segundo lugar, desarrollar la fase II del proyecto de instalación de BESS en el proyecto María Elena.

Continuando con su presentación, se indicó que el Banco Itaú habría aceptado vender la deuda de Energía Cerro El Morado SpA, entregando un plazo con exclusividad en favor del Fondo. Además, destacó que una vez Energía Cerro El Morado SpA se liberé de dicha deuda, se obtendría una nueva y actualizada clasificación de riesgo, la cual sería informada a la Comisión Nacional de Energía (CNE), lo que permitiría mantener activos los *Power Purchase Agreement* (PPA) con las distintas distribuidoras. Al respecto, se destacó que se ha llevado un constante contacto con la CNE informando sobre el desarrollo de este proyecto.

Tomó la palabra a don Jorge Leal quien detalló sobre proyecto BESS que sería desarrollado en Doña Carmen y destacó el interés que existe por la compra de energía en horario nocturno debido a la ubicación del proyecto. Además, informó que la Administradora se ha contactado con varios proveedores de baterías y empresas con experiencia para el desarrollo del proyecto.

A continuación, doña Michelle Bräutigam procedió a explicar el modelo financiero del proyecto previamente presentado.

Continuó la Gerenta General, quien procedió a expresar los potenciales resultados del proyecto informado y sus efectos generales respecto del Fondo en general. Además, presentó comparaciones de las rentabilidades del Fondo en relación a que ocurriría si el proyecto María Elena fuese vendido a Atlántica.

Se dio la palabra a los aportantes, en primer lugar, don Antonio Merino consultó si se presentará al Comité de Inversiones del Fondo, ante lo cual la Administradora señaló que se enviará toda la información al Comité de Inversiones.

A continuación, don Gonzalo Peña consultó sobre cómo serán utilizados los recursos para obtenidos vía financiamiento y su traspaso de María Elena a Doña Carmen, debido a que son razones sociales distintas, además consultó sobre el VAN del fondo para el caso de llevarse a cabo el proyecto informado. Específicamente, consultó si serían distribuidos dividendos como consecuencia del financiamiento que sería obtenido de los bancos. Respondió Michelle Bräutigam, quien señaló que efectivamente una de las posibilidades corresponde a un reparto de dividendos y posterior aumento de capital, lo que sería a nivel de sociedades de inversión por lo que no está dentro de los planes repartir dividendos a nivel del Fondo. Asimismo, tomó la palabra don Patricio Blamberg, representante de Compañía de Seguros Confuturo S.A. quien respondiendo a la consulta de Gonzalo Peña, señaló que la cifra relevante a tener en cuenta es la TIR del Fondo, cifra que fue informada en la presentación de la Administradora, y que, además, no tiene ningún sentido considerar un reparto de dividendo a nivel del Fondo con los recursos obtenidos vía financiamiento con instituciones financieras.

#### **(ii) Modificación del Reglamento Interno del Fondo.**

El Presidente señaló que, en atención al cambio de nombre de la sociedad administradora, hoy

denominada LAB Capital Administradora General de Fondos S.A., se propuso a los aportantes modificar el nombre del Fondo por “Fondo de Inversión LAB-4”.

En consecuencia se propone a los aportantes aprobar las siguientes modificaciones a las secciones del Reglamento Interno del Fondo:

**Modificar el número UNO. CARACTERÍSTICAS GENERALES del Título I. CARACTERÍSTICAS DE FONDO DE INVERSIÓN WEG - 4, quedando el texto como a continuación se indica:**

“*Nombre del Fondo: Fondo de Inversión de Inversión LAB – 4; Razón social de la Administradora: LAB Capital Administradora General de Fondos S.A.*”

**Modificar el numeral 2.1, del número DOS. ANTECEDENTES GENERALES del Título I. CARACTERÍSTICAS DE FONDO DE INVERSIÓN WEG - 4, quedando el texto como a continuación se indica:**

“*2.1 El presente Reglamento Interno rige el funcionamiento del Fondo de Inversión LAB - 4 (en adelante el “Fondo”), que ha organizado y constituido LAB Capital Administradora General de Fondos S.A., previamente WEG Administradora General de Fondos S.A., (en adelante la “Administradora”) conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, en adelante también la “Ley”, su Reglamento, Decreto Supremo N° 129 de 2014, en adelante el “Reglamento de la Ley” y las instrucciones obligatorias impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, en adelante también la “Comisión”.*

**Modificar la letra (e), del numeral 2.2, del número DOS. REMUNERACIÓN DE CARGO DEL FONDO del Título VI. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS, quedando el texto como a continuación se indica:**

“(e) En caso que se acuerde sustituir a LAB Capital Administradora General de Fondos S.A. en su calidad de administrador del Fondo, o bien en caso que ésta no sea designada o bien sea sustituida como liquidador para el proceso de liquidación del Fondo, salvo que lo anterior se deba a culpa grave o dolo de la Administradora de conformidad con la determinación de un tribunal competente, ésta tendrá derecho a percibir una Remuneración Variable, para lo cual se simulará un reparto único correspondiente a los Activos Totales Valorizados (según estos se definen a continuación), aplicando el mecanismo de cálculo establecido en las letras (a) a la (d) precedentes”.

**Modificar el numeral 5.3, del número CINCO. CONTABILIDAD DEL FONDO del Título VII. APORTES Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS, quedando el texto como a continuación se indica:**

“*5.3 El valor contable del Fondo y el número total de Cuotas en circulación, separado por series, se informarán a través de la página web de la Administradora [www.labcapital.cl](http://www.labcapital.cl). La información antes referida se pondrá a disposición de los Aportantes y del público en general, por el medio antes señalado, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha con que se envíen a la Comisión los estados financieros trimestrales del Fondo. Adicionalmente, dicha información también estará disponible en las oficinas de la Administradora y de sus agentes autorizados, y en el sitio web de la Comisión”.*

**Modificar el numeral 2.2, del número DOS. COMUNICACIONES CON LOS APORTEANTES del Título IX. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE, quedando el texto como a continuación se indica:**

“*2.2 El medio mediante el cual se proveerá al público y Aportantes la información del Fondo requerida por ley y la normativa vigente, será la página web de la Administradora, esto es [www.labcapital.cl](http://www.labcapital.cl). Asimismo, se mantendrá esta información a disposición de los Aportantes en las oficinas de la Administradora y de sus agentes en todo momento.”*

**Modificar la letra (d), del número UNO. DISMINUCIONES DE CAPITAL del Título X. AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CAPITAL, quedando el texto como a continuación se indica:**

*“(d) Para cada una de las parcialidades de la disminución de capital que determine la Administradora, ésta publicará un aviso en su página web [www.labcapital.cl](http://www.labcapital.cl) y enviará una comunicación directa a los Aportantes del Fondo, a través de correo electrónico o mediante carta a su domicilio, en caso de no disponer del correo electrónico del Partícipe correspondiente, de conformidad con la información proporcionada por el Partícipe a la Administradora, con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha del pago respectivo, indicando el número de Cuotas del Fondo objeto de esa parcialidad o el monto de la misma, según corresponda, la fecha y el lugar de pago. Este aviso y comunicación deberán publicarse y enviarse, respectivamente, cada vez que se vaya a proceder con una parcialidad de la disminución de capital”.*

*“(d) La Administradora publicará en su página web [www.labcapital.cl](http://www.labcapital.cl), un aviso en el cual se informará la disminución de capital y su monto, junto con la fecha y el lugar donde se efectuará el reparto o la devolución de capital, y remitirá a los Aportantes una comunicación de conformidad con lo establecido en el numeral Dos del Título IX. precedente con la misma información descrita. Tanto la publicación del aviso como el envío de la comunicación a los Aportantes deberán efectuarse dentro de los dos días siguientes a la fecha de celebración de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes que acuerde efectuar la disminución de capital”.*

**Acuerdo:** Luego de un breve debate, la unanimidad de los aportantes aprobó las modificaciones al Reglamento Interno en los términos propuestos.

A continuación, y en virtud de las modificaciones al Reglamento Interno aprobadas precedentemente y lo dispuesto en la Norma de Carácter General Número 365 de la CMF, se informó a los señores aportantes que la entrada en vigencia del reglamento interno del Fondo, incluyendo dichas modificaciones, tendrá lugar a partir del décimo día hábil siguiente al a su depósito en el Registro Público de Deposito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

**Acuerdo:** Luego de un breve debate, la unanimidad de los aportantes aprobó que la entrada en vigencia de las modificaciones al Reglamento Interno del Fondo recién aprobadas tenga lugar a partir del décimo día hábil siguiente al a su depósito en el Registro Público de Deposito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

**(iii) Informar a la asamblea acerca de la actual composición del Comité de Inversiones del Fondo.**

El Presidente hizo presente a los señores aportantes que el Comité de Inversiones del Fondo se encuentra actualmente integrado por tres miembros titulares, que son los señores Antonio Merino Ciudad, Susana Zaldívar Chauca y Eduardo Walker Hitschfeld.

Al respecto, y luego de evaluación habiéndose celebrado Comité de Inversiones con fecha 6 de noviembre del presente año, en opinión de la Administradora no era necesario proceder a la renovación del Comité de Inversiones ni a la designación de nuevos miembros, por lo que se pasará al siguiente punto de la tabla.

Don Gonzalo Peña propuso reemplazar a don Eduardo Walker Hitschfeld y propone a Patricio Blamberg como nuevo miembro del Comité de Inversiones, quien agradeció la moción, sin embargo indicó que no está disponible para ser parte del Comité hasta, por lo menos la próxima asamblea ordinaria de aportantes.

Luego de un breve debate la asamblea aprobó, por unanimidad, mantener la composición actual del Comité de Inversiones.

**(iv) Solicitud del aportante Atlantica Investment Limited, de conformidad a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 20.712.**

Tomó la palabra la gerenta general quien informó a los señores aportantes que, mediante carta de fecha 15 de octubre de 2025, el aportante Atlantica Investment Limited, titular de más de un 10% de las cuotas pagadas del fondo, solicitó la celebración de una asamblea extraordinaria de aportantes a fin de conocer las materias que se indican en el punto iv de la citación, ya leída a la asamblea. De acuerdo con lo anterior, se procedió a dar cumplimiento a dicha citación.

**(a) Oferta con Banco Itaú Chile.**

Al respecto, si bien la solicitud de asamblea solicita que ésta tenga por objeto que se informe a los aportantes de la oferta formulada por Atlantica Sustainable Infrastructure Ltd. aceptada por Banco Itaú Chile, para la amortización y cancelación de la totalidad de la deuda y derivados de Energía Cerro el Morado SpA, se indicó que la Administradora no cuenta con una copia de dicha oferta, de tal forma que no estaba en condiciones de informar de ella a los señores Aportantes. Se hizo presente que la Gerente General solicitó por escrito al aportante una copia de dicha oferta, la que no pudo ser enviada por tener el carácter de confidencial.

**(b) Oferta para la adquisición del 100% del capital de Energía Cerro El Morado SpA.**

En cumplimiento del segundo punto solicitado para la asamblea por el aportante Atlantica Investment Limited, se informó que, mediante carta de fecha 12 de agosto de 2025 dirigida a la Administradora, Atlantica Sustainable Infrastructure Ltd. presentó una oferta para la adquisición del 100% de las acciones de Energía Cerro El Morado SpA, sociedad propietaria del proyecto Doña Carmen, por un precio total en efectivo de 650.000 dólares de los Estados Unidos de América. La vigencia inicial de dicha oferta vencia el día 31 de agosto último, fecha que solicitó su extensión hasta el día 15 de noviembre de 2015, mediante carta dirigida a la Administradora con fecha 10 de octubre último. A continuación, la Gerente General expuso los principales aspectos de la referida propuesta.

Se otorgó la palabra a don Antonio Merino, representante del aportante Atlantica Investment Limited, para informar sobre el contexto de las ofertas indicadas previamente. Este señaló que, que la administración anterior de la Administradora había presentado a Atlantica una propuesta que implicaba un aporte de capital de parte de todos los aportantes. Sin embargo, debido a los antecedentes de aumentos de capital anteriormente realizados por el Fondo, en los cuales la gran mayoría de los aportantes no concurrieron, Atlantica había preferido proponer, como solución a la deuda del proyecto Doña Carmen, que Atlantica, por medio de una sociedad del grupo distinta a la cual participa como aportante del Fondo, comprar el activo junto con la deuda con el Banco Itau, sin embargo, hizo una precisión al señalar que no era intención de Atlantica quedarse con la propiedad sobre el activo de Doña Carmen, sino que transferirlo posteriormente al Fondo.

**(c) Inversiones del Fondo.**

El tercer punto solicitado por el aportante Atlantica Investment Limited consiste en informar a los aportantes sobre las restantes inversiones del fondo. En atención a que la Gerente General ya se ha referido en esta asamblea a los proyectos María Elena y Doña Carmen, se propuso tener por cumplido este punto a su respecto, quedando únicamente pendiente exponer sobre la planta San Pedro, de propiedad de la sociedad Planta Solar

San Pedro III SpA, lo que fue aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes.

El Presidente y Secretaria señalaron que, en relación a la materia indicada en la letra (b) anterior, el pronunciamiento de los Aportantes sobre la aceptación de la oferta señalada en dicha letra, se limita a manifestar su opinión sobre la misma, en atención a las atribuciones de las asambleas de aportantes y la responsabilidad de la Administradora sobre la administración del Fondo, todo ello de conformidad con la Ley 20.712, su Reglamento y el Reglamento Interno del Fondo. Tomó la palabra doña Valentina Leiva quien solicitó se deje establecido en acta que la Administradora y Comité de Inversiones velen por el no uso de información privilegiada, debido a los eventuales conflictos de interés que pueden existir con los aportantes que pertenecen a dicho comité, teniendo presente la oferta de compra del activo recién indicada. Indicó que, que espera se respete que todos los aportantes tengan acceso a la misma información. Tomó la palabra el Presidente, quien le indicó que el deber de confidencialidad se encuentra regulado tanto en el Reglamento Interno como en los distintos documentos normativos de la Administradora. Además, instó a que los aportantes tienen acceso a la información y, ante cualquier duda que estos puedan tener, por ejemplo, del modelo financiero del proyecto, pueden acercarse a las oficinas de la Administradora.

A continuación, se procedió, por aclamación, los aportantes presentes en la asamblea procedieron a rechazar la propuesta de compra que Atlantica Sustainable Infrastructure Ltd. realizó por la sociedad Energía Cerro El Morado SpA, a excepción de don Antonio Merino representante de Atlantica Investment Limited, sin perjuicio de que esperan se evalúe la propuesta de la Administradora en el Comité de Inversiones del Fondo. Además, doña Valentina Leiva, solicitó que se deje en acta lo señalado por la Gerente General, esto es, que el voto de la asamblea no es vinculante para efectos de llevar a cabo estos proyectos de inversión, ya que dicha decisión corresponde a la Administradora, en su calidad y, en los casos establecidos por el Reglamento Interno, al Comité de Inversiones del Fondo. En el mismo sentido, la asamblea manifestó su conformidad, por aclamación de todos los presentes, siendo únicamente rechazado por *Atlantica Investment Limited* -cuyo representante dejó constancia que espera la presentación del proyecto en el Comité de Inversiones-, con la propuesta de desarrollo del proyecto presentada por la Administradora, esto es, la obtención de un crédito por parte de la sociedad Generación Solar SpA. por la cantidad de USD 28.000.000, con el objeto de principalmente comprar la deuda que existente entre el Banco Itaú y la sociedad Energía Cerro El Morado SpA, junto con desarrollar la Fase II, del Proyecto BESS para la central María Elena, tal y como fue expuesto previamente y autorizar a que la Administradora siguiese avanzando con el financiamiento autorizándola desde ya para que, a través de sus apoderados, celebre todos los actos y contratos conducentes a la obtención del financiamiento en los términos antes expuestos y de conformidad a la ley.

**(v) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la presente asamblea.**

El Presidente tomó la palabra e indicó que, no habiendo acuerdos que adoptar, otorgaba nuevamente la palabra a los aportantes, quienes agradecieron la presentación.

**7. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó facultar a la gerente general de la Administradora, doña Michelle Bräutigam, y a los abogados señores Pedro Lyon Bascur, Diego Rodríguez Ariztía, Francisca Martínez, Domingo Larraín y José Miguel Paiva Brahm, para que uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública el acta de esta Asamblea una vez que se encuentre firmada, o protocolice una copia autorizada de la misma, según estimen pertinente y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación por la unanimidad de las cuotas presentes.

No habiendo otras materias que tratar, se da por terminada esta Asamblea Extraordinaria de Aportantes siendo las 11:18 horas.

Firmado por:

 Pedro Lyon Bascuñan

0RA84A46736E41F...

Pedro Lyon  
Presidente  
Director

Firmado por:

 Michelle Bräutigam Aguirre

3F30B559B396435...

Michelle Bräutigam  
Secretaria  
Gerente General

DocuSigned by:

 Rodrigo Martinez

2A80B15672E446F...

Rodrigo Martinez  
pp. Penta Vida Compañía de  
Seguros de Vida S.A.

Firmado por:

 Fernando Bihan

3F49BDB135DB49E...

Fernando Bihan  
pp. Inversiones Los Condores

Firmado por:

 Valentina Leiva

1CCFE9459E4C442...

Valentina Leiva  
pp. Seguros de Vida Security  
Previsión S.A.

Assinado por:

 Antonio Merino

4A11802E5519642A...

Antonio Merino  
pp. Atlantica Investments Limited